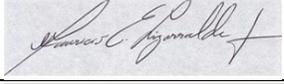
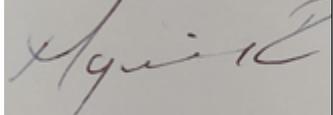
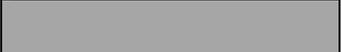


	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

<b>ACTA No. 07 de 2020</b>			
Proceso: Direccionamiento Estratégico		Subproceso: Gestión Integrada	
Unidad Académica y/o Administrativa: <b>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</b>		Hora de Inicio: <b>10:30 a.m.</b>	
Motivo y/o Evento Consejo Curricular		Hora de Finalización: <b>12:30 m.</b>	
Lugar: Sala de reuniones oficina 608		Fecha: <b>Agosto 03 de 2020</b>	
<b>Participantes:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
	Carlos Jilmar Díaz Soler	Presidente Consejo Curricular	
	Jaime Duván Reyes Roncancio	Profesor Consejero	
	Mauricio Enrique Lizarralde Jaramillo	Profesor Consejero	
	Myriam Rosalba Estupiñán Zabala	Representante de Estudiantes	
	Pedro Javier Rojas Garzón	Profesor Invitado	
Elaboró: Yineth Lorena Vargas Camargo Anderson Ramírez Martínez		Visto Bueno del Acta: Carlos Jilmar Díaz Soler - Presidente Consejo Curricular	
<p><b>OBJETIVO</b> Presentar y discutir asuntos relacionados con el funcionamiento académico y administrativo de la Maestría en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</p> <p><b>ORDEN DEL DÍA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del Quórum y aprobación del orden del día</li> <li>2. Informes del Coordinador: Caso de la estudiante Leidy Viviana Molina Hernández – Código 20192484002</li> <li>3. Varios: Alcance solicitud apoyo económico profesor Jaime Duván Reyes Roncancio Acta N° 3 de 2020.</li> </ol> <p><b>DESARROLLO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</b> Hay Quórum por lo tanto se puede realizar la sesión.</li> <li>2. <b>INFORME DEL COORDINADOR</b></li> </ol>			

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Ante correo electrónico, recibido en la cuenta institucional de la Maestría en Educación, el miércoles 29 julio de 2020, con comunicado fechado el 24 de julio de 2020, con asunto: “Oficio ME-UD-055 radicado el 7 de julio de 2020 —Caso estudiante LEIDY VIVIANA HERNÁNDEZ MOLINA código 20192484002— Solicitud: “...se me informe las razones del cambio de nota (el cual no conocí a tiempo)...” espacio académico PARTICIPACIÓN EQ ACADM, GRUPOS INV. O PASANTIA cursado en el periodo 2019-3 con la docente Martha Janet Velasco Forero, – Oficio radicado el 28 de mayo de 2020”, el cual fue remitido por el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas —FCE-UD—, presidido por Dra. **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL** y por la Dra. **IRMA ARIZA PEÑA**, como secretaria, y dirigido al profesor CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER, como presidente del Consejo Curricular de la ME-UD; para lo cual, el jueves 30 julio de 2020, a las 17:13 horas, se efectuó convocatoria para una sesión del Consejo Curricular de la ME-UD a realizarse el día de hoy (lunes 03 de agosto de 2020), remitiendo, en la misma convocatoria, los documentos relacionados con el caso y mencionados durante la sesión.

A continuación, el Coordinador de la ME-UD, profesor Carlos Jilmar Díaz Soler, presenta la trazabilidad del caso de la estudiante **Leidy Viviana Molina Hernández**, Código **20192484002**, apoyándose en los documentos que remitió previamente a los consejeros.

1. En diciembre de 2019 se llevaron a cabo las Jornadas de socialización de anteproyectos para los estudiantes que ingresaron a primer semestre, en cada uno de los énfasis de la ME-UD.
2. La profesora, Dra. Martha Janet Velasco Forero, como orientadora / Tutora de la estudiante Leidy Viviana Molina Hernández (código 20192484002), reportó el 11 de diciembre de 2019, que para la estudiante en mención la nota (calificación) correspondiente al periodo académico 2019-3 era pendiente (NP), ya que, informó, que el desarrollo académico de su anteproyecto, en el espacio académico Participación en Equipos Académicos o Grupos de Investigación o Realización de Pasantía (DFICA), código 48494001, de la ME-UD, no contó con las suficientes condiciones académicas para ser presentado en la jornada del 2019-3.
3. En el histórico académico de la estudiante Leydi Viviana Molina Hernández, se registró, el 19 de diciembre de 2019, por error involuntario de los asistentes administrativos de la ME-UD, durante la digitación al SGA, no la nota pendiente (NP) —reportada por la docente— sino una calificación de 4.8 (cuatro punto ocho); quedando, así, un reporte en el SGA, de esta calificación para el periodo 2019-3.
4. Para aquellos estudiantes que tenían nota pendiente (NP), correspondiente al 2019-3, por no haber efectuado la sustentación y evaluación de su anteproyecto en el mes de diciembre de 2019, se programó la presentación escrita, sustentación y evaluación de su anteproyecto en el mes de febrero de 2020, en tal sentido, se convocó para dicha jornada a la estudiante Leydi Viviana Molina Hernández.
5. Al terminar la presentación y sustentación del anteproyecto de la estudiante Leydi Viviana Molina Hernández, efectuada en el mes de febrero de 2020, la profesora, Dra. Martha Janet Velasco Forero, como orientadora / Tutora le informa a la estudiante su calificación de 2.0 (dos punto cero) y, el 05 de marzo de 2020, mediante correo electrónico reportó dicha calificación a la Coordinación de la ME-UD, para que fuese incorporada al SGA la nota correspondiente al 2019-3, ya que —para el momento— en el SGA debería encontrarse como pendiente (NP).
6. Una vez recibido el correo electrónico del 05 de marzo de 2020, de reporte de la calificación de 2.0 (dos punto cero), para la estudiante Leydi Viviana Molina Hernández, y proceder a

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

realizar el cambio de la nota pendiente (NP), —que había sido reportada para 2019-3— se encontró que, en el SGA, para la estudiante Leydi Viviana Molina Hernández, en el espacio académico Participación en Equipos Académicos o Grupos de Investigación o Realización de Pasantía (DFICA) se había registrado por error, desde diciembre de 2019, no una calificación pendiente (NP), sino una correspondiente a 4.8 (cuatro punto ocho).

7. Es decir que, sin haber obtenido calificación en diciembre de 2019, en otras palabras, sin haber socializado y sin haber sido evaluado su anteproyecto, ya tenía —por error en la digitación— un 4.8 (cuatro punto ocho) registrado en el SGA.
8. Teniendo en cuenta que se requiere contar con el aval de la Vicerrectoría Académica para el ingreso de las calificaciones reportadas por los docentes, correspondientes a los créditos DFI y DFICA, en relación con la apertura del SGA, se consultó el caso con el señor Vicerrector Académico, Dr. William Fernando Castrillón Cardona, el cual responde mediante comunicado radicado EE-428-2020.
9. En este marco, la Coordinación de la ME-UD, recibió, por parte de la estudiante, el día 12 de marzo de 2020, una petición de cambio de orientadora / Tutora. Solicitud que se discutió en la sesión del Consejo Curricular de la Maestría en Educación (ME-UD) del 20 de abril de 2020 (acta N° 03 de 2020), aprobándose que la profesora, Dra. Adriana Patricia Gallego (énfasis académico Educación en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología) asumiese su orientación académica, quien, a su vez, fue notificada de la novedad.
10. El Consejo Curricular de la ME-UD (Acta N° 3, de 20 de abril de 2020), procede a informar a la estudiante, mediante comunicado ME-UD-A03-20-04-2020-C.3.4, remitido por correo electrónico el 30 de abril de 2020, relacionado con el reporte de inconsistencia de la nota (calificación) del espacio académico Participación en Equipos Académicos o Grupos de Investigación o Realización de Pasantía (DFICA) en el 2019-3.
11. El 05 de mayo de 2020, en comunicado dirigido al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación —FCE-UD— la estudiante Leydi Viviana Molina Hernández, radica carta en respuesta al comunicado del 30 de abril de 2020 remitido por el Consejo Curricular de la ME-UD, relacionado en el numeral anterior.
12. La ME-UD, el 17 de junio, le informa a la estudiante Leydi Viviana Molina Hernández el estado relacionado con la solicitud de cambio de Tutora, presentado, el 12 de marzo y discutido en el Consejo Curricular llevado a cabo el 20 de abril de 2020.
13. El 17 de junio de 2020 se recibe correo electrónico de la estudiante Leydi Viviana Molina Hernández, dirigido al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación —FCE-UD—, en el que se solicita aclaración del cambio de nota y su procedimiento de forma amplia y suficiente, según comunicado del 5 de mayo.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

14. El 18 de junio de 2020, mediante correo electrónico del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, se recibe comunicado de fecha 16 de junio de 2020, solicitando “indagar y presentar informe que posibilitara una situación más clara relacionada con el asunto”, ya que el tema de la estudiante Leydi Viviana Molina Hernández, había sido abordado en sesión de dicha instancia el 04 de junio de 2020 (Acta 23 FCE-UD).
15. La Coordinación de la ME-UD, para consolidar la información, solicitó el 17 de junio de 2020, concepto a la Oficina Jurídica de la UD, la cual lo emitió el 06 de julio de 2020 (OJ-696) y, junto con los soportes respectivos, se emitió respuesta al Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, mediante oficio ME-UD-055, del 07 de julio de 2020.
16. El 29 de julio de 2020, se recibe correo electrónico del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, con comunicado fechado el 24 de julio de 2020, dirigido al Presidente del Consejo Curricular ME-UD, en donde se indica que en sesión realizada el 16 de julio de 2020 (Acta 29 FCE-UD), al considerar el caso de la estudiante Leydi Viviana Molina Hernández, de manera comedida informa que “no se han determinado con exactitud las razones del cambio de nota por cuanto no es clara la justificación, no hay evidencia de error aritmético como lo establece el Acuerdo 027 de 1993, expedido por el Consejo Universitario... Por lo anterior se requiere indagar con mayor precisión e informar a la alumna con claridad sobre lo acontecido para que esta tenga pleno conocimiento de la trazabilidad del procedimiento. Posteriormente allegar copia para conocimiento de este Consejo”.

El Consejo Curricular de la ME-UD, una vez revisados los antecedentes, con los respectivos documentos soporte y analizada la situación, considera que, adicional al error administrativo de registrar un 4.8 (cuatro punto ocho), en vez de la calificación pendiente (NP), para el presente caso, se debe considerar que el tiempo de reemplazo de la nota pendiente (NP), que de acuerdo con lo establecido en el literal e (relacionado con calificación pendiente), del Art. 43, del Acuerdo 27 de 1993, se debe reemplazar, a más tardar, en la primera semana del periodo académico, inmediatamente, siguiente.

El Consejo Curricular de la ME-UD, en consecuencia, decide:

Asumir el error administrativo en la digitación de la nota, generado por la ME-UD, al registrar una calificación en el mes de diciembre de 2019 de manera equivocada en el Sistema de Gestión Académica —SGA—, sin que ésta hubiese sido otorgada. En consecuencia, decide, por unanimidad que, para la estudiante Leydi Viviana Molina Hernández, en lo relacionado con 1 (uno) crédito inscrito y correspondiente al código 48494001: PARTICIPACIÓN EQ ACADM, GRUPOS INV. O PASANTÍA (DFICA), para el periodo 2019-3, se califique con una nota de 4.8 (cuatro punto ocho).

En virtud de lo anterior, se deberá adelantar el trámite correspondiente para el respectivo registro en el SGA. En consecuencia, se solicitará al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación —FCE-UD— indique el respectivo procedimiento para llevarlo a cabo.

Así mismo, el Consejo Curricular de la Maestría en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas —ME-UD— informará de lo sucedido a las involucradas en este caso: la docente / tutora, Dra. Martha Janet Velasco Forero y a la estudiante Leydi Viviana Molina Hernández, código 20192484002.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

En el mismo sentido, el Consejo Curricular de la ME-UD establece que, con el ánimo de prevenir que un hecho similar suceda, señala la importancia de asumir acciones encaminadas a corregir a tiempo los posibles errores de digitación en las calificaciones, para lo cual, puntualiza que:

Mientras se surten las consultas a las instancias correspondientes, relacionadas con la posibilidad de que cada profesor, responsable de los espacios académicos relacionados con la Dimensión de Formación de Interacción con la Comunidad Académica (DFICA) y la Dimensión de Formación en Investigación (DFI) (seis créditos en total), incorpore directamente las notas (calificaciones) correspondientes, así como otros factores que el Consejo Curricular ME-UD viene discutiendo, es pertinente:

- a. Realizar una verificación posterior a la digitación de las notas, teniendo en cuenta que, posiblemente, cuando la nota obtenida por los estudiantes sea menor harán reclamación dentro de los tiempos; no obstante, cuando la nota es superior, posiblemente, al no presentar reclamación el caso pasará sin novedad alguna.
- b. Para esto, una vez finalizada la incorporación de calificaciones en el SGA se cotejará, una segunda vez, antes del término estipulado, enviando a cada profesor los reportes consignados en el SGA, para la respectiva confirmación, buscando que, en lo posible, situaciones como la reportada, no se presenten a futuro. Acuerdo 027 de 1993.

### 3. Varios:

Alcance solicitud apoyo económico aprobado al profesor Jaime Duván Reyes Roncancio.

El día 3 agosto de 2020, según correo electrónico remitido por el funcionario de la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación, Carlos Roberto Lamprea Cervera, informa que no hay correspondencia entre el valor que como participante exige el evento en mención y el reportado por el profesor en los documentos de soporte para la solicitud de apoyo económico para asistir al evento académico: "IV INTERNATIONAL VIRTUAL CONFERENCE ON EDUCATIONAL RESEARCH AND INNOVATION", que se llevará a cabo de manera virtual, los días 23 y 24 de septiembre de 2020. En consecuencia, para subsanar el error es necesario ajustar el valor del apoyo económico para el profesor JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO, así:

CATEGORÍA	VALOR EUROS	VALOR PESOS
Ponente Autor Único	105 €	438.169*

\*Fuente <https://www1.oanda.com/lang/es/currency/convert/> 22-jul-2020- Valor Euro: 4.173,04

El Consejo Curricular de la ME-UD, previa consideración de su impedimento (Artículo 40, ley 734 del 2002, Código Disciplinario Único), avala el retiro del profesor Jaime Duván Reyes Roncancio, para abstenerse de participar y de votar en la decisión, en este caso.

El Consejo Curricular avala la petición del profesor Jaime Duván Reyes Roncancio y adelantará lo pertinente ante la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Se da por terminada la sesión N° 07, del 2020, del Consejo Curricular de la ME-UD, a las 12:30 m. y, se convoca para la próxima sesión de Consejo Curricular de la ME-UD N° 08, el 10 de agosto de 2020.		
Compromisos		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento